



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 MAR 2016

013/16

RESOLUCION C. D. F. CS. S. N°

VISTO:

La Resolución N° 007/16 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 19 de febrero de 2016, actuaciones obrantes en Expte. N° 004/15 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Instrumento Legal citado, se redujo la dedicación horaria de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Profesor Adjunto Interino, que reviste el Méd. José Luis Fernández - D.N.I. N° 7.709.656, a partir del 14 de diciembre de 2015 y mientras permanezca en el cargo de Subsecretario de Salud Mental y Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesiono y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevee el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 17 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 007/16 F.C.S. - Ad-referéndum C.D. F.C.S., mediante la cual se redujo la dedicación horaria de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Profesor Adjunto Interino, que reviste el Méd. José Luis Fernández - D.N.I. N° 7.709.656, a partir del 14 de diciembre de 2015 y mientras permanezca en el cargo de Subsecretario de Salud Mental y Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO - FAC. CS. SALUD

Lic. PATRICIA LLANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FAC. CS. SALUD